

SUMARIO**ARTÍCULO****Aplicación de la Ley de Transparencia en el Ámbito Local****1****NOTICIAS****3****INFORMES OCEX****13****Aplicación de la Ley de Transparencia en el Ámbito Local***

Antonio Manuel López Hernandez

Presidente de la Cámara de cuentas de Andalucía



La transparencia es un principio general que debe presidir el funcionamiento de todas las Administraciones Públicas en su relación con los ciudadanos. Este principio se manifiesta en una doble vertiente, por un lado, la publicidad activa que exige que las Administraciones publiquen de forma periódica y actualizada la información que sea relevante para los ciudadanos y, por otro, el derecho de acceso a la información pública que permite a los ciudadanos obtener la información que obre en poder de las entidades públicas.

La exigencia de publicar de forma periódica y actualizada información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar el principio de transparencia, queda recogido expresamente en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

La fiscalización del principio de transparencia por las Instituciones de Control Externo es un elemento común del control sobre la actividad económico-financiera de los entes públicos. En tal sentido, la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos ha modificado, entre otras,

(*) Este artículo ha sido publicado en los periódicos del Grupo Joly

la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas para recoger expresamente el principio de transparencia como uno de los principios a los que debe someterse la fiscalización de la actividad económico-financiera.

la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) ha desarrollado, en colaboración con la Universidad de Granada y la Fundación Centro de Estudios Andaluces, una propuesta metodológica para fiscalizar el principio de transparencia en la Administración Local. La citada propuesta se caracteriza por proporcionar un nuevo sistema que permite superar ciertas limitaciones de los índices existentes y mejorar la evaluación del cumplimiento de la normativa sobre transparencia.

De los informes sobre fiscalización del principio de transparencia realizados por la CCA, así como de mi experiencia académica y profesional sobre la cuestión, destacaría una serie de aspectos que permitirían un mejor entendimiento de la situación actual:

1.- El grado de implantación de los requerimientos de información (publicidad activa) de la Ley de Transparencia en el sector público español no se puede considerar aceptable, aunque esta situación puede variar al descender a los diferentes niveles de gobierno (local, regional y central) y a las entidades públicas (instrumentales) dependientes de ellos.

2.- A nivel local, el tamaño del gobierno local y el nivel de apoyo institucional que recibe pueden afectar a la implantación. Entre las principales barreras que deben superar las Entidades locales, se encuentran la falta de recursos financieros, humanos y de TIC. Especialmente relevante es el caso de las TIC. Como es conocido, la legislación de transparencia española establece que la información requerida debe publicarse en línea, en el sitio web municipal correspondiente o en páginas web específicas. Sin embargo, el desarrollo y la aplicación de esta instalación es costoso y depende de la capacidad y el tamaño del gobierno.

3.- El problema es especialmente grave en los municipios de tamaño mediano. De hecho, la legislación vigente de transparencia en España no tiene en cuenta la realidad del entorno municipal para calibrar el esfuerzo requerido y los plazos de implementación que sean adecuados para el tamaño y la capacidad de cada gobierno municipal. El gobierno central no ha tenido una planificación suficiente en España y, en consecuencia, la legislación de transparencia no define adecuadamente los roles que deben desempeñar las Diputaciones Provinciales y el gobierno regional en la prestación de asistencia y apoyo a los gobiernos locales.

3.- La falta de un reglamento específico para desarrollar la Ley de Transparencia puede afectar su implementación; Es especialmente importante que los responsables de aplicar la ley reciban especificaciones y directrices detalladas. La problemática de la implementación de la Ley de Transparencia en muchos gobiernos locales españoles podría explicarse, en cierta medida, por la ausencia de un reglamento que maximice el potencial de implementación de la norma.

4.- Numerosos gobiernos locales justifican en su capacidad limitada el cumplimiento meramente formal, y en numerosas ocasiones incompleto, de los requisitos legales de publicidad activa. En España, a pesar de los numerosos casos de incumplimiento, hasta la fecha no se han impuesto las sanciones estipuladas en la legislación de transparencia. Sin embargo, la relación entre el incumplimiento y las sanciones debe considerarse con cautela. De un lado se puede argumentar que, para evitar el incumplimiento de la Ley de Transparencia deberían imponerse sanciones más severas a las autoridades que no cumplan con las disposiciones de la ley, pero, de otra parte, podría ser injusto imponer multas a los gerentes no cualificados o responsabilizar personalmente al personal subalterno por problemas sistémicos dentro del gobierno local.

5.- La creación de una oficina específica de transparencia podría mejorar la implementación y aplicación efectiva de la Ley de Transparencia con personal a tiempo completo. La oficina de transparencia debería de depender de la máxima autoridad local, o de un departamento de alto nivel, y tener sus propias instrucciones para desarrollar la Ley.

En cualquier caso, para que se produzca un cambio cultural efectivo en la rendición de cuentas sobre la transparencia en el ámbito público, sería necesario favorecer la implantación de políticas para promover la participación ciudadana, en la confianza de que, cuando los administradores públicos proporcionan instrumentos para la participación ciudadana, esto generalmente aumenta el nivel de información de las entidades públicas.

ASOCEX

Las instituciones fiscalizadoras renuevan su colaboración en la gestión de la información sobre cuentas, contratos, convenios y control interno de las entidades locales

Los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas han firmado un convenio para renovar su colaboración en el uso de la Plataforma y del Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, como instrumentos para mejorar el control y promover mayor transparencia sobre las cuentas generales y la gestión de las entidades locales.

La Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales es una aplicación web utilizada por las entidades locales para la remisión telemática de toda la información obligatoria relativa a sus cuentas generales, contratos, convenios y en materia de control interno.

Esta Plataforma constituye un modelo de éxito para promover la mejora de la rendición de cuentas y de otra información relevante, así como para su verificación y fiscalización conforme a parámetros homogéneos por el conjunto de Instituciones de Control Externo que participan en ella.

El Portal de Rendición de Cuentas (www.rendiciondecuentas.es), por su parte, proporciona a los ciudadanos información sobre las entidades locales y el estado de su rendición de cuentas, así como sobre el contenido de las mismas, lo que contribuye a la mayor transparencia de dichas cuentas y de la gestión del sector público local.

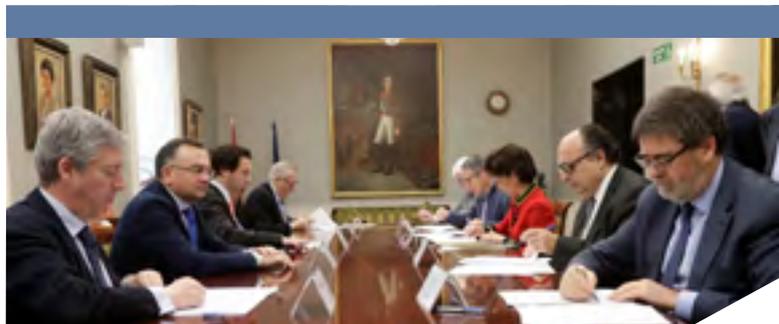
Los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas y el Tribunal de Cuentas y se reúnen para debatir sobre la evaluación de políticas y programas públicos en las instituciones fiscalizadoras

Los Presidentes, Consejeros y Consejeras del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas han asistido a la *Jornada TCU-OCEX sobre evaluación de políticas y programas públicos* celebrada en la sede del Tribunal de Cuentas el pasado día 25 de febrero.

La jornada constituye la culminación de la primera edición del curso de evaluación de políticas y programas públicos organizado por las Instituciones de Control Externo españolas y está dirigida a promover la reflexión y el debate acerca de la oportunidad de utilización de nuevas metodologías y enfoques evaluadores en las fiscalizaciones.

El acto de inauguración contó con la presencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas, D^a María José de la Fuente y de la Calle, el Presidente de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en representación de ASOCEX, D. Jaume Amat Reyero y la Consejera del Tribunal de Cuentas, D^a María Dolores Genaro Moya, organizadora de la Jornada.

La Jornada se desarrolló con las ponencias impartidas por **D. Juan Antonio Garde Roca**, director del curso, sobre cultura de evaluación e institucionalización; **D. Rémi Frenzt**, Conseiller Maître de la Cour des Comptes de Francia, sobre la experiencia de la Corte de Cuentas francesa en la realización de evaluaciones de programas y políticas públicas; y **D. Juan Antonio Vázquez Rivera**, auditor del Tribunal de Cuentas Europeo, acerca de su experiencia en la aplicación de un enfoque evaluador en una fiscalización operativa desarrollada recientemente.



SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUÑA

El síndic major de la Sindicatura de Comptes de Catalunya entrega el III Premio Ferran Termes a la mejora de la transparencia y la eficiencia en la gestión pública

Jaume Amat, síndic major de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, entregó el III Premio Ferran Termes en un acto que tuvo lugar el 28 de febrero en la sede del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña. El galardón, patrocinado por la Sindicatura de Comptes, recayó en Concepción Campos, doctora en Derecho y secretaria de Administración local, por su trabajo sobre “Compliance en el Reglamento de control interno local: una propuesta iconoclasta para la mejora de la transparencia y la eficiencia en la gestión local”. El Premio Ferran Termes es un galardón que concede la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección y que lleva el nombre del que fuera síndico mayor de la Sindicatura de Comptes de Catalunya de 1991 a 2001 y reconocido experto en el ámbito de la auditoría pública. El premio, dotado con 3.000 euros, se concedió por primera vez en 2015 y se convoca cada dos años.



La Sindicatura de Comptes adopta el teletrabajo y otras medidas de urgencia ante la emergencia del coronavirus

La institución fiscalizadora de Cataluña ha reaccionado con la máxima rapidez y eficiencia a la emergencia de la crisis del coronavirus, cumpliendo con las medidas decretadas por el Gobierno del Estado y garantizando la prevención y la seguridad a todo su personal. El 13 de febrero, coincidiendo con la orden de cierre de los centros escolares, la Sindicatura habilitó el teletrabajo para los trabajadores con hijos menores a cargo y, a partir del lunes 16 de marzo, por resolución del síndic major, se adoptó la modalidad de trabajo no presencial para todo el personal de la institución durante la vigencia del estado de alarma decretado por el Estado, prorrogado hasta el día 11 de abril, que obliga al confinamiento de la ciudadanía para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el virus. Asimismo, el Pleno de la Sindicatura ha acordado un conjunto de medidas relacionadas con los trabajos de fiscalización que lleva a cabo. Entre ellas, la Sindicatura ha dejado en suspenso el plazo para presentar alegaciones que tienen las entidades fiscalizadas hasta que finalice el estado de alarma, y en este sentido, el Gobierno de la Generalitat ha acordado también la suspensión de los plazos para rendir cuentas que la normativa establece para la propia Generalitat y para las entidades de su sector público.

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El síndic major, Vicent Cucarella, presenta a las Corts Valencianes varios informes de fiscalización

El síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Vicent Cucarella, compareció el 23 de febrero ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes para presentar a los diputados el informe de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana y el de Universidades, ambos correspondientes al ejercicio 2018.

Tres intensas horas de comparecencia en las cuales Vicent Cucarella hizo primero un resumen de los mencionados informes y resaltó las principales conclusiones y recomendaciones. A continuación, contestó a las preguntas de los portavoces de las diferentes formaciones políticas que constituyen la Comisión.

Todos los portavoces sin excepción tuvieron palabras de agradecimiento para el síndic major y destacaron el buen trabajo y el rigor de la Sindicatura, valorando la independencia y la rapidez en la elaboración de los informes.

La Sindicatura de Comptes propone a las Corts Valencianes la creación de un órgano de intervención para ejercer el control financiero permanente de la institución fiscalizadora

La Sindicatura de Comptes ha pedido a les Corts Valencianes que impulsen los trámites conducentes a la creación de un órgano de intervención que ejerza el control financiero permanente de la gestión económica y financiera de la institución fiscalizadora.

La petición de la Sindicatura parte del hecho que la institución, si bien somete sus cuentas a auditorías anuales a cargo de empresas cualificadas ganadoras del proceso de licitación, no dispone de un órgano interventor específico para el control económico interno de su actividad.

La creación del mencionado órgano por parte de la institución parlamentaria estaría, además, en consonancia con la Ley de la Sindicatura, la cual atribuye a las Corts Valencianes el examen de sus cuentas, y también en sintonía con el rigor, control y transparencia que caracterizan al órgano fiscalizador.

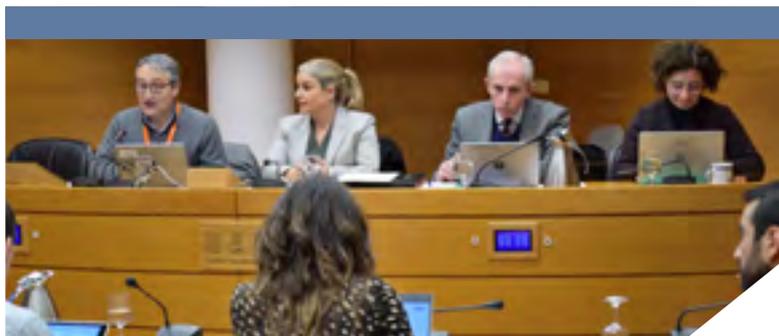
Dada la circunstancia que, a requerimiento de las propias Corts Valencianes, desde 2016 la Sindicatura de Cuentas asesora e informa sobre las cuentas generales de la institución parlamentaria, la Sindicatura entiende que una opción adecuada sería que el nuevo órgano interventor estuviera adscrito a la Presidencia de las Corts Valencianes, sin perjuicio de su completa autonomía funcional.

El síndic major, Vicent Cucarella, participa en la XII Semana de la Economía en Alzira

El síndic major de comptes de la Comunitat Valenciana, Vicent Cucarella, participó un año más en la Semana de la Economía en Alzira, que tuvo lugar del 17 al 21 de febrero. En su XII edición, este foro incluyó en el programa una mesa redonda sobre “El potencial del ámbito comunicativo en la economía”. Moderada por la periodista Clara Castelló, junto al síndic major intervinieron Joan Llinares (director de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana), Empar Marco (directora general de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació) i Bernardo Guzmán (director de la Cadena Ser Comunitat Valenciana).

El síndic major, quien centró su intervención en la comunicación y divulgación de la economía, resaltó la necesidad de “hacer accesibles los términos económicos, por complejos que sean”, empleando un vocabulario sencillo que llegue a una mayoría de la ciudadanía. Cucarella destacó el trabajo de la Sindicatura en este sentido, que en los últimos años ha adoptado la práctica de incluir un breve resumen de cada informe, con el objetivo de ayudar a su comprensión entre los periodistas, diputados y ciudadanos interesados por el trabajo realizado por el órgano fiscalizador.

Durante la mesa redonda se puso en valor el peso económico del mundo de la comunicación, la importancia de tener una ciudadanía bien informada y el peligro de las noticias falsas.



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

La Audiencia de Cuentas de Canarias mejora los plazos de rendición

La Audiencia de Cuentas de Canarias ha reducido notablemente el plazo de rendición con la última presentación por parte de su presidente, Pedro Pacheco, del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018 en la última Comisión de Presupuestos y Hacienda en el Parlamento regional. Esta mejora en los plazos ha sido posible gracias al intenso trabajo realizado por los técnicos de la Audiencia de Cuentas de Canarias con la elaboración del informe en plazo y, también, debido a un intenso calendario de comparecencias.

Todo ello, redundará en un mejor y más rápido control parlamentario y en una transparencia a la ciudadanía que podrá conocer la situación económica, financiera y patrimonial del sector público de la Comunidad Autónoma, así como sus resultados económico-patrimoniales con mayor prontitud.



CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

La Cámara de Cuentas aprueba e Programa de Fiscalizaciones para el año 2020

En el Consejo celebrado el día 23 de enero, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado el programa de fiscalizaciones para el año 2020.

Además de las fiscalizaciones obligatorias y/o generales, y de las pendientes del programa del año pasado, se incluyen las siguientes, por iniciativa de la Cámara de Cuentas:

- Fiscalización del Ayuntamiento de Getafe y entidades dependientes. Ejercicio 2018.
- Análisis sobre el estado de la implantación por las Universidades públicas madrileñas del sistema de contabilidad analítica, curso académico 2017-2018. Se realizará en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- Fiscalización de la actividad investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid gestionada directamente por ella o a través de sus entidades dependientes. Ejercicios 2018 y 2019.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Boadilla de Monte y entidades dependientes. Ejercicio 2018.
- Fiscalización sobre la implantación de la Administración electrónica en las entidades locales. Ejercicio 2019. Se realizará en coordinación con el Tribunal de Cuentas y otros OCEX.
- Fiscalización de seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe, aprobado el 30 de junio de 2016, de la “Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 20.000 y 75.000 habitantes, vigentes en 2013: análisis particular de las correspondientes a aparcamientos públicos, servicios funerarios e instalaciones deportivas.”
- Fiscalización de la contratación administrativa pública celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2019.
- Fiscalización de la conservación, gestión y explotación del servicio público de las carreteras financiadas mediante el sistema de peaje en la sombra y de las concesiones de obra pública para la redacción de proyecto y construcción de la M-404 y M-407, en la Comunidad de Madrid.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid forma a su personal sobre Auditoría de Sistemas de Información

La Cámara de Cuentas ha organizado un curso sobre Auditoría de Sistemas de Información, que está siendo impartido por dos auditores de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, organismo pionero en la utilización y el análisis de las nuevas tecnologías en la auditoría pública.

La administración electrónica está ya plenamente implantada en todos los entes del sector público lo que hace indispensable que los equipos de fiscalización estén preparados para abordar los nuevos retos de manera más eficaz. La seguridad de la información, la ciberseguridad en entornos de administración electrónica, la evidencia electrónica en auditoría, la fiscalización en la nube, o los retos actuales y futuros que plantean las TIC al auditor público son algunos de los asuntos que se están abordando estos días en el curso. Las jornadas, que se están celebrando los días 10 a 12 de febrero, han despertado un gran interés entre el personal de la Cámara de Cuentas, de forma que se prevé que será necesaria una segunda edición para que puedan asistir todos los auditores.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El presidente del Parlamento autonómico recibe la Memoria de 2019 del Consejo de Cuentas

El Consejo de Cuentas de Castilla y León entregó el pasado 10 de marzo la Memoria de 2019 al presidente de las Cortes, Luis Fuentes, dando cumplimiento al trámite establecido en la norma reguladora del órgano de control externo que preside Mario Amilivia y que integra junto a los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez. Documento que es expresión del conjunto de la intensa actividad llevada a cabo durante el año precedente, en el que se inició el nuevo mandato de la institución y en el que la aprobación del primer Plan Estratégico 2019-2022 fue una de las novedades más significativas.

El presidente del Consejo destacó que durante el ejercicio se han planteado reformas normativas, tramitada la reforma del reglamento de funcionamiento interno, ampliada la coordinación con el resto de los órganos de control externo de España, modernizada la estructura de los informes para facilitar su estructura y comprensión, e incorporado a la plantilla una especialista en materia de auditoría informática.

Todo ello, subrayó Mario Amilivia, con más proximidad a la ciudadanía y colaboración institucional, impulsando a su vez la independencia y autonomía funcional del órgano de control, promoviendo la mejora de la gestión del sector público mediante la aplicación de sus recomendaciones y avanzando en el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de las entidades locales.

El presidente del Consejo destacó que durante el ejercicio se han planteado reformas normativas, tramitada la reforma del reglamento de funcionamiento interno, ampliada la coordinación con el resto de los órganos de control externo de España, modernizada la estructura de los informes para facilitar su estructura y comprensión, e incorporado a la plantilla una especialista en materia de auditoría informática.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se reúne con los OCEX de Aragón y Andalucía para poner en común metodologías de fiscalizaciones

El Consejo de Cuentas de Castilla y León acogió el 11 de febrero una reunión de trabajo con la participación de los presidentes de las Cámaras de Cuentas de Andalucía y de Aragón, Antonio López y Alfonso Peña, respectivamente, al objeto de abordar, entre otros asuntos, la metodología, alcance y mejora, en su caso, de los informes sobre el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por estos órganos de control ante las administraciones públicas.

El presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, expuso ante sus homólogos que ya son seis los informes de este tipo aprobados por la institución autonómica, trabajos que posibilitan un seguimiento posterior de las medidas adoptadas. Los órganos de control externo autonómicos han publicado hasta la fecha 54 informes sobre recomendaciones.

Por otra parte, en el transcurso de la reunión se avanzó en la programación de una jornada organizada por la Cámara de Cuentas de Aragón y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que se centrará especialmente en asuntos como la despoblación y también, en el ámbito de ambas comunidades autónomas, en el análisis de los correspondientes planes de convergencia interior y de las ayudas públicas que fueron destinadas a los planes de ayuda a la minería del carbón. La jornada podría celebrarse con reuniones tanto en Soria como en Teruel.



SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Síndico Mayor desgana los retos de los OCEX en una conferencia en la Cámara de Comercio de Oviedo

Apostar por la fiscalización operativa, tratar temas de interés y actuales y realizar una fiscalización cercana a la gestión. Esos son algunos de los retos a los que, según el síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas, Roberto Fernández Llera, se enfrentan los órganos de control de externo autonómicos (OCEX). Así lo aseguró el pasado 12 de febrero durante una conferencia en la Cámara de Comercio de Oviedo, titulada “Realidades y desafíos del control externo de los fondos públicos. “Aún nos queda mucho trabajo por hacer y tenemos que ser capaces de llegar a zonas donde aún no hemos llegado. Estamos en un proceso de aprendizaje y mejora constante”, aseguró Fernández Llera. La jornada “Foro Cámara” contó con la presentación de Carlos Monasterio, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Oviedo, y de Carlos Panicles, presidente de la Cámara de Comercio de Oviedo.

El Síndico Mayor valoró el trabajo que llevan realizando desde hace décadas instituciones como la Sindicatura de Cuentas de Asturias. “La crisis ha hecho más necesario el control externo, pero los OCEX ya estábamos ahí. De repente algunos descubrieron que hacíamos informes y que estos decían cosas interesantes. Nosotros no somos policías ni tribunales de justicia. No podemos perseguir el fraude pero sí ayudar en esa tarea con nuestros informes”, apuntó el responsable máximo de la Sindicatura de Cuentas asturiana durante la conferencia. Y puso como ejemplo cómo ya en 2002 la Sindicatura de Comptes de Catalunya advirtió de irregularidades en el Palau de la Música o cuando la Cámara de Cuentas de Andalucía avisó de los problemas que había en el ayuntamiento de Marbella antes de que saltara el escándalo.

Jornada sobre el uso de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales

La sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias acogió una jornadas sobre el uso de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales. La sesión se celebró el 30 de enero y estaba organizada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) con la colaboración de la Sindicatura. El objetivo era facilitar la remisión de las relaciones anuales de contratos y de convenios del ejercicio 2019.

Fernández Llera visita la Sindicatura de Comptes de Catalunya

El síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de Asturias, Roberto Fernández Llera, visitó el pasado 23 de enero la Sindicatura de Comptes de Catalunya con motivo de su estancia en Barcelona para participar en el XXVII Encuentro de Economía Pública. Fernández Llera se reunió con Jaume Amat, síndico mayor, para tratar asuntos de interés común.



SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Sindicatura de Cuentas recomienda una reforma de la ley electoral autonómica para definir mejor los gastos y los sistemas de financiación de las campañas

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias recomienda a los partidos políticos que reformen la ley del régimen electoral autonómico, que data de 1986, para definir con mayor precisión los gastos electorales subvencionables y los sistemas de financiación de las campañas electorales. Así se lo transmitió el síndico mayor, Roberto Fernández Llera, a los representantes de los grupos durante su comparecencia el 5 de marzo en la Comisión de Reglamento de la Junta General del Principado. Fernández Llera abordó el resultado de los informes sobre la contabilidad electoral de los partidos que consiguieron representación en los comicios autonómicos de mayo de 2019: PSOE, PP, Ciudadanos, Podemos, IU-IAS, Foro Asturias y Vox, en los que no se constatan irregularidades significativas.



“En más de 30 años, los sistemas de financiación de las campañas han variado, han aparecido nuevos conceptos de gasto y la ley tendría que recogerlos. Esta recomendación coincide con lo que también están planteando el Tribunal de Cuentas y otros órganos de control externo autonómicos”, abundó Fernández Llera. El síndico mayor afirmó que esas medidas redundarían en “más transparencia y en mejor rendición de cuentas”. Fernández Llera apuntó algunas propuestas, como la incorporación del gasto de las campañas electorales a través de las redes sociales o en otros soportes “que hace 34 años no existían”, o añadir a los mecanismos de financiación actuales otros como las campañas de micromecenazgo o microcrédito, “que ya se están utilizando”. “Emulando las palabras del presidente Suárez, sería llevar a la ley lo que es normal en la calle”, comentó. Varios de los portavoces de los grupos asistentes a la Comisión mostraron su interés por llevar a cabo esa reforma para adaptar la ley “a los tiempos actuales”.

El síndico mayor realizó un balance del resultado de la fiscalización de la contabilidad de los partidos, que concluye con una propuesta para que las formaciones reciban las subvenciones electorales que les corresponden en función de los votos recibidos y los escaños obtenidos en los comicios autonómicos y de los gastos que la Sindicatura ha entendido justificados. En total, 937.405 euros.

La Sindicatura de Cuentas cierra su sede por precaución ante la situación de emergencia provocada por el COVID-19

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias decidió cerrar su sede, ubicada en la plaza de Riego (Oviedo), ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19. La medida se adoptó tras decretar el Gobierno de España el estado de alarma y así evitar la movilidad de sus trabajadores por motivos laborales. El cierre está en vigor desde la tarde del 16 de marzo y hasta el domingo 12 de abril (inclusive).

Todo el personal de la Sindicatura de Cuentas trabaja en la modalidad no presencial, con el objetivo de seguir avanzando en la elaboración de los informes de fiscalización previstos para este año.

Esta medida extrema se toma por precaución. Hasta el momento, la Sindicatura de Cuentas no ha constatado casos de contagio en su plantilla.

El síndico mayor, los síndicos y la secretaria general quieren enviar un mensaje de ánimo y responsabilidad ante una situación de emergencia que, mediando una adecuada disciplina colectiva, vamos a superar.

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Se cumplen 600 años del Nacimiento del Maestro Racional de Aragón, precedente histórico de la Cámara de Cuentas

En 2020, se cumple el 600 Aniversario de la creación del Maestro Racional de Aragón, precedente remoto de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Mediante un privilegio, el 8 de marzo de 1420, Alfonso el Magnánimo creó la figura y nombró a Pelegrín de Jasa, íntimo del monarca, noble de bajo nivel y perito en Derecho, primer maestro racional para todo el reino.

Importada de Italia por la Corona, era una Magistratura que auditaba y supervisaba a cuántos administraban bienes y derechos del rey en cualquier jurisdicción, con potestad para imponer sanciones.

En la actualidad, la Cámara de Cuentas de Aragón es el órgano técnico dependiente de las Cortes al que corresponde la fiscalización de los fondos públicos con el fin de promover un uso adecuado y eficiente de los mismos.

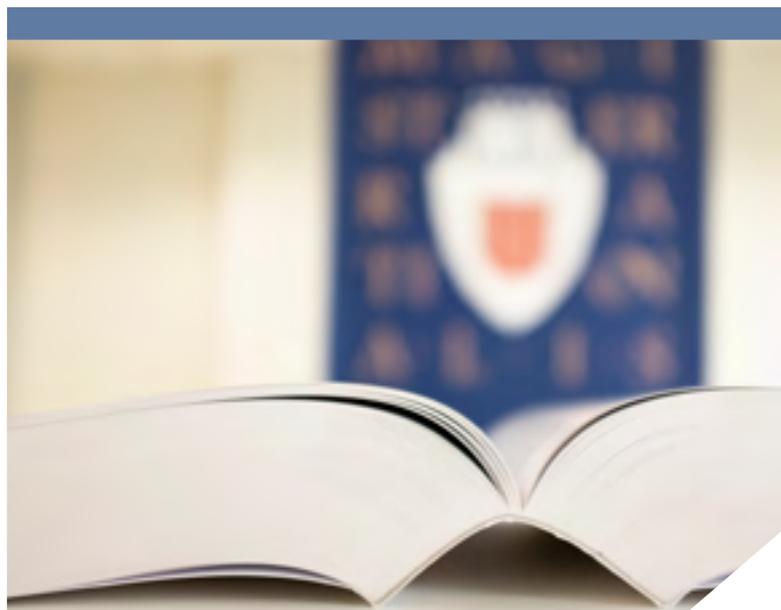
Inició su actividad el 1 de julio de 2010 bajo el amparo del Estatuto de Autonomía de Aragón y una ley reformada respecto a la norma inicial, que estableció que fuera un órgano colegiado.

En este año 2020, por tanto, la Cámara de Cuentas también celebrará su décimo aniversario. En este periodo, el órgano auditor del sector público de la Comunidad Autónoma ha aprobado más de 60 informes de fiscalización del sector público autonómico y local, fundamentalmente.

La Cámara de Cuentas recomienda modificar la ley para aclarar los efectos de algunos incumplimientos de la normativa de la contabilidad electoral

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Alfonso Peña, se ha mostrado partidario de modificar la normativa reguladora de las elecciones a los efectos de contemplar las consecuencias de algunos incumplimientos para los que no está prevista ni sanción, ni pérdida total o parcial de la subvención. “Creemos que esto es una anomalía que debería corregirse mediante los cambios legislativos necesarios”, manifestó Peña en las Cortes en el transcurso de la comparecencia de presentación del Informe de fiscalización de las contabilidades electorales correspondientes a las elecciones a Cortes de Aragón de 26 de mayo de 2019.

El informe refleja que todos los partidos políticos cumplieron con la obligación de rendición en plazo de la contabilidad electoral y la documentación justificativa de ingresos y gastos a la Cámara de Cuentas de Aragón. La cantidad total que recibieron y cobraron partidos que concurrieron a las elecciones en Aragón en concepto de subvención ascendió a 1.136.338,37 millones de euros.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Presentación en las Cortes del Informe de Fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel 2016

“El FITE es un instrumento imprescindible para la provincia de Teruel teniendo en cuenta los desequilibrios que padece y no debe ser cuestionado como instrumento financiero, si bien, para que tenga impacto las reglas de ejecución y de gestión deben ser lo más eficaces posible”.

Con esta reflexión, el presidente de la Cámara de Cuentas, Alfonso Peña, cerró su intervención en sede parlamentaria ante la ponencia de relaciones con la Cámara, con motivo de la presentación del Informe de fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), ejercicio 2016.

Peña valoró de forma positiva que las administraciones firmantes del nuevo convenio (la administración central y la autonómica) hayan incorporado al nuevo acuerdo del FITE 2019-2022 las recomendaciones más importantes recogidas en el Informe de fiscalización “no por vanidad, sino porque pensamos que contribuyen a mejorar la gestión pública en un caso tan importante como el FITE”.

En concreto, de acuerdo con el criterio de la Cámara de Cuentas, el nuevo convenio excluye la aportación de capital para financiar gasto de naturaleza corriente o funcionamiento, abre la puerta a la financiación de infraestructuras educativas y sanitarias, contempla el carácter plurianual de los gastos, la ampliación del plazo para justificar las inversiones y la fijación de indicadores en cada proyecto de inversión para medir su impacto en la creación de riqueza, el empleo y lucha contra la despoblación.

En sede parlamentaria, Peña también incidió en la necesidad de rebajar la burocracia de la gestión del fondo para obtener mejores resultados. Como ejemplo, se refirió a la conveniencia de reducir los plazos de los trámites previos a la ejecución real de los proyectos. El presidente de la Cámara de Cuentas recordó que el FITE supone el 1,5 por ciento del PIB de Teruel y los 60 millones anuales de inversión representan el 20 por ciento de la inversión pública de la comunidad autónoma, lo que permite hacerse una idea de su relevancia.



SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe de fiscalización relativo a la Fundació Institut Català d'Investigació Química, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización sobre el Consorcio de Castelldefels Agentes de Salud, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización relativo a la Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua, ejercicio 2017

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Bétera. Ejercicios 2017-2019
- Informe de auditoría operativa de la gestión del servicio de depuración de aguas residuales por la EPSAR. Ejercicios 2015-2017
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Gandia. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Orihuela. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Alicante. Ejercicio 2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. Ejercicios 2017-2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Benidorm
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Carcaixent. Ejercicios 2017-2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de València. Ejercicio 2019
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Aldaia. Ejercicios 2017 a 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Elche. Ejercicio 2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Moncada. Ejercicios 2017-2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Torrent. Ejercicio 2019

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de Tolosaldea, 2018
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaratamo, 2017
- Informe de Fiscalización del Concejo de Markinez, 2017
- Informe de Fiscalización de la Fundación Hazi, 2017
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zestoa, 2017
- Informe de Fiscalización de Beterri Kostako Industrialdea, SA, 2017
- Informe de Fiscalización de Arabako Industrialdea, SA
- Informe de Fiscalización del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, 2017
- Informe Sobre Contabilidad Electoral: Elecciones a Juntas Generales 26 de Mayo de 2019
- Informe de Fiscalización de la Universidad del País Vasco, 2017
- Informe de Fiscalización de la Sociedad Arratiako Industrialdea, SA, 2017
- Informe de Fiscalización de la Sociedad Tolosaldeko Apattaerreaka Industria Lurra, SA, 2017
- Informe de Fiscalización de la Sociedad Lanbarren Parke Logistikoa, SA, 2017
- Informe de Fiscalización de la Sociedad Deba Bailara Industrialdea, SA, 2017

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Fiscalización del análisis operativo de las entidades que prestan los servicios de abastecimiento y depuración de aguas

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- De Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Informe de fiscalización de determinadas áreas de la empresa municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A. Ejercicios 2016 a 2018

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo del sector local del Principado de Asturias, ejercicio 2018

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2018